



Ref.: YCG/bgs
Expte.: SUBV CC DEPORTE ADAPTADO 24/25
Trámite: Resolución por la que se reconoce y liquida la obligación correspondiente a las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado, temporada 2024/2025

Resolución de la Presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se resuelve reconocer y liquidar la obligación correspondiente a las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado, temporada 2024/2025

Visto el expediente de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del Deporte Adaptado, la temporada 2024/2025, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 14 de marzo de 2025, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 32, el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, periodo 2025 – 2027.
- II.- Con fecha 16 de junio de 2021, se publican la Bases Generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP N°72).
- III. - Con fecha 13 de mayo de 2022, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 57, las bases específicas reguladoras para la concesión y justificación de subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, destinadas al fomento del deporte adaptado en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria.
- IV.- Informe favorable de IG, de fecha 21 de mayo de 2025.
- V.- Resolución del presidente del IMD, núm. 259 y fecha 23 de mayo de 2025, por la que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondientes a la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado, durante la temporada 2024/2025.
- VI.- Código BDNS número 834611.
- VII.- Documento contable de autorización del gasto, de fecha 23 de mayo de 2025 con número de operación 220250001260, número de referencia 22025000207 e importe 60.000,00€.
- VIII.- Informe favorable de IG, de fecha 19 de noviembre de 2025.
- IX.- Resolución de la presidenta del IMD núm. 746/2025, de fecha 23 de noviembre, por la que se resuelve la concesión definitiva de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado, temporada 2024/2025.
- X.- Documentos contables "D":

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	16/12/2025 10:07
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/12/2025 10:19
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	16/12/2025 10:37

DECRETO

2025 - 814

LIBRO

17/12/2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV CC DEPORTE ADAPTADO 24/25

Trámite: Resolución por la que se reconoce y liquida la obligación correspondiente a las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado, temporada 2024/2025

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SUBV CONCEDIDA (Resolución 746/2025, de 23 de noviembre)	DOCUMENTO CONTABLE D, de fecha 24/11/2025
DA0001/2025	G35008770	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	7.500,00 €	220250003191
DA0002/2025	G76182427	CLUB DEPORTIVO SIN BARRERAS DRIVING	7.500,00 €	220250003192
DA0003/2025	G76188739	CLUB DEPORTIVO LA VIDA SIGUE EN POSITIVO	7.500,00 €	220250003193
DA0004/2025	G13882071	CLUB DEPORTIVO IMPULSO	7.500,00 €	220250003194
DA0005/2025	G35249069	ASOC DEPORTIVA DE MINUSVALIDOS ECONY	7.500,00 €	220250003195
DA0006/2025	G35222116	CLUB NATACION LAS PALMAS	7.500,00 €	220250003196
DA0007/2025	G76023092	CLUB DEPORTIVO CLUDEON	7.500,00 €	220250003197
DA0008/2025	A35310598	CLUB DE BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET SA DEPORTIVA	7.500,00 €	220250003198

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

006754ad13a100dc9007e92420c09002

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	16/12/2025 10:07
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/12/2025 10:19
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	16/12/2025 10:37



Ref.: YCG/bgs
Expte.: SUBV CC DEPORTE ADAPTADO 24/25
Trámite: Resolución por la que se reconoce y liquida la obligación correspondiente a las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado, temporada 2024/2025

- XI.-** Listado concesiones BDNS.
- XII.-** Documentos de aceptación, firmados por cada uno de los beneficiarios.
- XIII.-** Certificados de las federaciones deportivas correspondientes a sus modalidades deportivas, que acrediten estar inscrito en la federación pertinente.
- XIV.-** Certificados de estar al corriente en las obligaciones con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Agencia Tributaria Canaria, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Seguridad Social y Contratación del IMD.
- XV.-** Informe previo de revisión de la justificación, de fecha 25 de noviembre de 2025.
- XVI.-** Informe técnico de cumplimiento del artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, de la jefe de sección de administración y gestión, de conformidad con la gerente de este Instituto, de fecha 25 de noviembre de 2025.
- XVII.-** Certificado del secretario del Instituto Municipal de Deportes sobre el cumplimiento del artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS, de fecha 25 de noviembre de 2025.
- XVIII.-** Informe de fiscalización, de fecha 12 de diciembre de 2025.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I.-** Es competente para el reconocimiento y liquidación de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, prevista en el presupuesto de este organismo, la presidencia del IMD, en virtud de los dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos IMD publicados en el BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023. Siendo, Presidenta del IMD, doña Carla Campoamor Abad, en virtud de Decreto número 26924/2023, de fecha 30 de junio, de la alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.
- II.-** Régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora, en el Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y Consorcio Museo Néstor, aprobado en sesión plenaria de fecha 27 de julio de 2018.
- III.-** Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- IV.-** Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- V.-** Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio 2025.
- VI.-** Bases generales del IMD para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm.72, de fecha 16 de julio de 2021).
- VII.-** Bases específicas reguladoras de subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, en régimen de concurrencia competitiva y vigencia indefinida, destinadas al fomento del deporte adaptado (BOP núm. 57 de fecha 13 de mayo de 2022).

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	16/12/2025 10:07
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/12/2025 10:19
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	16/12/2025 10:37



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

Trámite: Resolución por la que se reconoce y liquida la obligación correspondiente a las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado, temporada 2024/2025

XVI.- Demás normativa concordante y complementaria de pertinente aplicación.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de Sección de Administración y Gestión del IMD, de fecha 25 de noviembre de 2025, con la conformidad de la gerencia; esta presidencia del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio:

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	16/12/2025 10:07
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/12/2025 10:19
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	16/12/2025 10:37



Ref.: YCG/bgs
Expte.: SUBV CC DEPORTE ADAPTADO 24/25
Trámite: Resolución por la que se reconoce y liquida la obligación correspondiente a las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado, temporada 2024/2025

RESUELVE

Primero. – Reconocer y liquidar la obligación generada por la concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado, temporada 2024/2025, de acuerdo con el anexo a esta propuesta de resolución.

Segundo. – Notificar a los interesados, mediante su publicación en la web del IMD.

Régimen de recursos.

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)
CARLA CAMPOAMOR ABAD

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	16/12/2025 10:07
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/12/2025 10:19
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	16/12/2025 10:37



Ref.: YCG/bgs

Expte.: SUBV CC DEPORTE ADAPTADO 24/25

Trámite: Resolución por la que se reconoce y liquida la obligación correspondiente a las subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado, temporada 2024/2025

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO

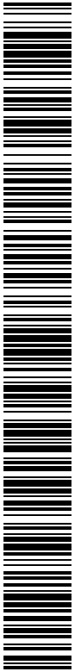
ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

El Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria

(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023)

Eloy García Armas



r006754ad13a100dc9007e92420c09002

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	16/12/2025 10:07
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/12/2025 10:19
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	16/12/2025 10:37



Ref: YCG/bgs
Expte.: Concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas al fomento del deporte adaptado durante la temporada 2024/2025
Trámite: Propuesta de resolución definitiva

ANEXO: LISTADO DE BENEFICIARIOS EIMPORTES CORRESPONDIENTES A LA SUBVENCIÓN A RECONOCER Y LIQUIDAR DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL IMD, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS AL FOMENTO DEL DEPORTE ADAPTADO

Nº EXPEDIENTE	NIF/CIF	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE A RECONOCER Y LIQUIDAR POR SUBV CONCEDIDA (Resolución 746/2025, de 23 de noviembre)	DOCUMENTO CONTABLE D, de fecha 24/11/2025
DA0001/2025	G35008770	REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA	7.500,00 €	220250003191
DA0002/2025	G76182427	CLUB DEPORTIVO SIN BARRERAS DRIVING	7.500,00 €	220250003192
DA0003/2025	G76188739	CLUB DEPORTIVO LA VIDA SIGUE EN POSITIVO	7.500,00 €	220250003193
DA0004/2025	G13882071	CLUB DEPORTIVO IMPULSO	7.500,00 €	220250003194
DA0005/2025	G35249069	ASOC DEPORTIVA DE MINUSVALIDOS ECONY	7.500,00 €	220250003195
DA0006/2025	G35222116	CLUB NATACION LAS PALMAS	7.500,00 €	220250003196
DA0007/2025	G76023092	CLUB DEPORTIVO CLUDEON	7.500,00 €	220250003197
DA0008/2025	A35310598	CLUB DE BALONCESTO GRAN CANARIA CLARET SA DEPORTIVA	7.500,00 €	220250003198

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital

LA JEFA DE SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

(Resolución núm. 420/2021, de 14 de julio)

Yolanda Castelo González

CONFORME, EL GERENTE

(Acuerdo J.G., de 23 de octubre de 2023)

Eloy García Armas

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	16/12/2025 10:07
CARLA CAMPOAMOR ABAD	16/12/2025 10:19
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	16/12/2025 10:37